ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **ACTA DE INICIO**	MAJA01.02.02.18.P09.F02	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/feb/2018

Santiago de Cali, 21 de Febrero de 2019.

Contrato de (Obra, prestación de servicios, compraventa, suministro, etc.) Nº	4145.010.26.1.685 – 2019.
Fecha del contrato	19 de febrero 2019.
Contratista[1]	LUZ MIRLEY SOLIS SINISTERRA
Objeto	Prestar servicios profesionales en el marco de la salud pública de la Secretaria de Salud, consistente en brindar asistencia técnica y seguimiento a la aplicación de normas técnicas, guías, protocolos y rutas de promoción y mantenimiento de la salud, mejorando la acción intersectorial y la corresponsabilidad individual de acuerdo a los Lineamientos del Plan Decenal para el Control del Cáncer , en desarrollo del proyecto denominado "IMPLEMENTACION DE LINEAMIENTOS DEL PLAN DECENAL EN SUS 6 LINEAS ESTRATEGICAS PARA EL CONTROL DE CANCER EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO CALI, FICHA BP 1046525.
Valor del contrato	$ 13.405.665 MCTE.
Plazo de Ejecución	Hasta el 30 de Abril 2019.
Fecha de inicio	21 de Febrero 2019
Lugar de reunión (cuando aplique)	Secretaria de salud Pública Municipal de Santiago de Cali.
Numero de garantías (cuando aplique)	N.A
Fecha de aprobación de garantías (cuando aplique)	N.A

El día 21 de mes Febrero del 2019, se reunieron por parte del Contratista **Luz Mirley Solís Sinisterra,** y por parte de la Entidad **Leidy Zoraya Arboleda Cuero**, una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización, con el fin de suscribir el acta de inicio del presente contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

LUZ MIRLEY SOLIS SINISTERRA
CC: 1.130.676.719 de Cali
Contratista

LEIDY ZORAYA ARBOLEDA CUERO
CC: 31711330 de Cali.
Supervisora

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Scanned by CamScanner